COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 19.5.2025
COM(2025) 239 final

ANNEX

ANEXO

del

INFORME DE LA COMISIÓN

sobre la aplicación en 2024 del Reglamento (CE) n.º 1049/2001, relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión

Estadísticas relativas a la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1049/2001

1. DOCUMENTOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE DOCUMENTOS DE LA COMISIÓN[1]

	C	COM	JOIN	OJ	P	PV	SEC	SWD	Total
2023	8 638	835	48	37	6	36	1 321	580	**11 501**
2024	8 764	687	32	33	7	34	1 329	390	**11 276**

2. CONSULTA DE SITIOS WEB DE ACCESO A DOCUMENTOS DEL PORTAL EUROPA

	SITIO WEB ACCESS TO DOCUMENTS («ACCESO A DOCUMENTOS») DEL portal EUROPA[2]	PORTAL DEL EASE[3]	REGISTRO DE DOCUMENTOS DE LA COMISIÓN[4]
2024	7 489	15 007	74 259

3. SOLICITUDES INICIALES RECIBIDAS Y TRAMITADAS

	2020	2021	2022	2023	2024
Solicitudes registradas	8 001	8 420	7 410	7 274	6 938
Respuestas dadas[5]	9 181	9 141	8 649	7 737	6 863

[1] C: actos autónomos de la Comisión (actos delegados y de ejecución, otros tipos de decisiones, etc.); COM: propuestas, recomendaciones, comunicaciones, informes, etc., de la Comisión JOIN: actos conjuntos de la Comisión y el Alto Representante; OJ: órdenes del día de las reuniones de la Comisión; P: decisiones de la presidenta de la Comisión; PV: actas de las reuniones de la Comisión; SEC: documentos de la Comisión que no pueden clasificarse en ninguna de las otras categorías; SWD: documentos de trabajo de los servicios de la Comisión.

[2] https://commission.europa.eu/about-european-commission/service-standards-and-principles/transparency/access-documents/how-access-commission-documents_es.

[3] https://ec.europa.eu/transparency/documents-request/home.

[4] https://ec.europa.eu/transparency/documents-register/.

[5] Una misma solicitud puede referirse a varios documentos que obran en poder de distintos servicios de la Comisión y, por consiguiente, puede dar lugar a diferentes respuestas. A la inversa, varias solicitudes pueden agruparse a veces y dar lugar a una única respuesta. El número de respuestas abarca todos los tipos de seguimiento proporcionados por la Comisión Europea, desde las respuestas dadas en virtud del Reglamento (CE) n.º 1049/2001 (incluidas las respuestas en las que no hay documentos) hasta las dadas con arreglo a diferentes marcos jurídicos (debido al contenido de la solicitud o el estatuto del solicitante, etc.) o archivos como consecuencia de la no aportación por parte de los solicitantes de las aclaraciones requeridas o del incumplimiento de los requisitos de procedimiento.

Respuestas dadas con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1049/2001	8 164	8 280	7 503	6 469	5 542

4. SOLICITUDES CONFIRMATORIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS

	2020	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
Solicitudes registradas	309	355	418	599	641
Respuestas dadas	298	297	398	393	514
Respuestas dadas con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1049/2001	265	247	296	366	305

5. SOLICITUDES RECIBIDAS POR DIRECCIÓN GENERAL O SERVICIO

	FASE INICIAL (%)		**FASE CONFIRMATORIA (%)**	
	2023	**2024**	**2 023**	**2024**
Secretaría General – SG	10,0	11,2	12,5	8,3
Servicio Jurídico – SJ	1,9	1,8	2,2	1,4
Dirección General de Comunicación – DG COMM	0,4	0,5	0	0,2
Inspirar, Debatir, Comprometerse y Acelerar la Acción – IDEA	0	0,2	0	0,3
Dirección General de Presupuestos – DG BUDG	1,2	0,8	0,7	0,8
Dirección General de Recursos Humanos y Seguridad – DG HR	1,3	1,1	4,0	2,3
Dirección General de Servicios Digitales (DG DIGIT)	0,2	0,4	0,2	0,2
Servicio de Auditoría Interna – IAS	0	0	0,2	0
Oficina Europea de Lucha contra el Fraude[6] (OLAF)	0,2	0,3	0	0
Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros – DG ECFIN	1,2	1,2	1,5	0,6
Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes – DG GROW	7,2	10,5	4,0	8,3
Dirección General de Industria de Defensa y Espacio – DG DEFIS	1,2	0,7	1,0	1,1

[6] Los datos correspondientes a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) se refieren a las solicitudes de acceso a documentos respecto de sus actividades administrativas, que se registran en el mismo sistema informático utilizado por otros servicios de la Comisión Europea (EASE). El presente informe no abarca las solicitudes de acceso a documentos relativos a las actividades de investigación de la OLAF.

Dirección General de Competencia – DG COMP	3,9	4,2	4,5	5
Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión – DG EMPL	2,1	1,8	1,5	2,5
Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural – DG AGRI	2,3	2,1	1,2	2,7
Dirección General de Movilidad y Transportes – DG MOVE	2,8	2,3	0,8	1,7
Dirección General de Energía – DG ENER	3,1	3	4,0	4,4
Dirección General de Medio Ambiente – DG ENV	4,2	5,2	6,7	5
Dirección General de Acción por el Clima – DG CLIMA	2,3	3,6	0,5	2
Dirección General de Investigación e Innovación – DG RTD	2,0	2,3	0,5	1,3
Dirección General de Redes de Comunicación, Contenido y Tecnologías – DG CNECT	3,6	8	5,7	8,4
Centro Común de Investigación (JRC)	0,5	0,3	0,3	0,2
Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca – DG MARE	1,2	1,1	1,5	1,9
Dirección General de Estabilidad Financiera, Servicios Financieros y Unión de los Mercados de Capitales – DG FISMA	3,9	3,1	4,7	3,7
Dirección General de Política Regional y Urbana – DG REGIO	2,3	0,9	0,8	0,5
Dirección General de Apoyo a las Reformas Estructurales – DG REFORM	0,2	0,2	0,2	0,5
Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera – DG TAXUD	2,4	2,2	1,7	1,7
Dirección General de Educación, Juventud, Deporte y Cultura – DG EAC	0,4	0,8	0,5	0,5
Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria – DG SANTE	7,4	6,9	8,2	9,8
Autoridad de Preparación y Respuesta ante Emergencias Sanitarias – HERA	0,5	0,3	1,8	0,5
Dirección General de Migración y Asuntos de Interior – DG HOME	5,7	4,2	10,7	4,7
Dirección General de Justicia y Consumidores – DG JUST	4,5	3	5,5	4,8
Dirección General de Comercio – DG TRADE	2,8	3	2,5	1,9
Dirección General de Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación (DG NEAR)	6,6	5,4	3,8	8,4
Dirección General de Asociaciones Internacionales – DG INTPA	7,7	5,2	2,3	2
Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas – DG ECHO	0,6	0,6	1,0	0,3
Eurostat – ESTAT	0,2	0,3	0,7	0,3

Dirección General de Interpretación – DG SCIC	0	0	0	0
Dirección General de Traducción – DG DGT	0,1	0,1	0	0
Oficina de Publicaciones de la Unión Europea – OP	0,1	0,1	0,2	0
Servicio de Instrumentos de Política Exterior – FPI	1,0	0,6[7]	0,5	0,2[8]
Oficina de Gestión y Liquidación de los Derechos Individuales – PMO	0,2	0,3	0,7	0,3
Oficina de infraestructuras y logística de Bruselas – OIB	0,2	0,4	0	0
Oficina de Infraestructuras y Logística de Luxemburgo (OIL)	0	0	0	0
Oficina Europea de Selección de Personal – EPSO	0,5	0,2	0,8	1,6
Total (%)	**100**	**100**	**100**	**100**

6. PERFIL SOCIAL Y OCUPACIONAL DE LOS SOLICITANTES[9]

	FASE INICIAL (%)		**FASE CONFIRMATORIA (%)**	
	2023	**2024**	**2023**	**2024**
Institución académica / laboratorio de ideas	14,6	11,6	8,3	9,5
Empresa / asociación empresarial	14,7	15,3	5,5	7,2
Periodista	14,1	15,1	18,4	20,1
Bufete de abogados / abogado/a independiente	7,0	6,5	11,9	7,6
Diputado al Parlamento Europeo / asistente de diputado al Parlamento Europeo	0,9	0,5	1,0	0,5
Organización no gubernamental (ONG)	7,3	9,9	12,5	22,8
Estados miembros con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1049/2001	0,9	0,7	0	0

[7] Desde la creación del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), solo los documentos del Servicio de Instrumentos de Política Exterior (FPI) obran en poder de la Comisión Europea. Las estadísticas relacionadas con el FPI engloban algunas de las solicitudes iniciales recibidas por el Fondo Europeo de Apoyo a la Paz (FEAP). El FEAP es un instrumento extrapresupuestario que mejora la capacidad de la UE para actuar como un proveedor mundial de seguridad. Conforme a la Decisión C(2021) 2011 de la Comisión, la Comisión Europea aceptó asumir las funciones de administradora, contable y auditora interna de las medidas de asistencia del FEAP. En 2024, dos de estas solicitudes iniciales se dirigieron a la Comisión en su función de administradora de las medidas de asistencia.

[8] Las respuestas confirmatorias son adoptadas por el Comité del FEAP. Por lo tanto, en el presente informe no se incluyen las respuestas dadas por el FEAP en la fase confirmatoria.

[9] En 2018, se creó la categoría de autoridades de los Estados miembros para reflejar el hecho de que las autoridades nacionales de los Estados miembros tienen derecho a presentar solicitudes de acceso a documentos en el marco del Reglamento (CE) n.º 1049/2001. Desde la creación de la aplicación EASE en septiembre de 2022, la casilla de la categoría social/ocupacional ha pasado a ser opcional al presentar la solicitud a través del portal. Esto ha dado lugar a la categoría «Desconocida» para los casos en los que los solicitantes dejan en blanco la categoría social/ocupacional.

Autoridad (sub)nacional	0,3	0,2	0	0,2
Sin especificar (ciudadanos)	23,0	22,5	37,7	25,9
Desconocida	17,2	17,8	4,5	6,2
Total (%)	**100**	**100**	**100**	**100**

7. ORIGEN GEOGRÁFICO DE LOS SOLICITANTES

	FASE INICIAL (%)		FASE CONFIRMATORIA (%)	
	2023	**2024**	**2023**	**2024**
ESTADOS MIEMBROS DE LA UE				
Bélgica	24,1	24,2	24,2	24,7
Bulgaria	0,4	0,4	0,2	0,8
Chequia	0,9	0,7	2,8	0,3
Dinamarca	1,7	2,1	1	0,9
Alemania	15,1	16,7	15,5	15,6
Estonia	0,1	0,1	0	0,2
Irlanda	2,2	2,6	2,8	5,9
Grecia	1,2	1,4	1,5	4,7
España	8,1	10,8	4,7	6,1
Francia	7,5	9,1	7,9	5,6
Croacia	0,4	0,3	0	0,2
Italia	11	6,2	5,2	8
Chipre	0,2	0	1	0
Letonia	0,1	0,1	0,2	0
Lituania	0,3	0,2	0	0
Luxemburgo	0,7	0,8	0	0
Hungría	1	0,5	2,2	1,7
Malta	0,6	0,8	4,5	0,6
Países Bajos	7,8	5,7	10,2	9,8
Austria	1,4	1,4	2,2	0,9
Polonia	1,9	2,3	1,5	2
Portugal	0,9	1,1	0,8	1,9
Rumanía	1	0,7	0,7	0,3
Eslovenia	0,4	0,2	0,2	0
Eslovaquia	0,3	0,4	0,3	0,2
Finlandia	0,5	0,9	1,2	1,1
Suecia	1,3	1,6	1,5	0,8

TERCEROS PAÍSES				
Países europeos no pertenecientes a la UE	7,1	6,9	6,3	6,9
África	0,3	0,1	0	0
Asia	0,4	0,3	0	0
Australia y Nueva Zelanda	0	0,1	0	0,2
América del Norte	0,9	1,4	1,5	0,6
América del Sur	0,1	0	0	0
Total (%)	**100**	**100**	**100**	**100**

8. GRADO DE ACCESO CONCEDIDO A LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA FASE INICIAL

	2024	
	N.º	**%**
Acceso pleno	6 232	32,4
Acceso parcial	9 126	47,5
Acceso denegado	3 872	20,1
Total	**19 230**	**100**

9. GRADO DE ACCESO CONCEDIDO A LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA FASE CONFIRMATORIA

	2024	
	N.º	**%**
Revisión plena: acceso pleno	173	17,5
Revisión parcial: acceso parcial	417	42,2
Confirmación de la respuesta inicial – Acceso no concedido (ni siquiera parcial)	397	40,2
Total	**987**	**100**

10. EXCEPCIONES APLICADAS A LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS[10]

Excepciones establecidas en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 1049/2001	FASE INICIAL (2024)		FASE CONFIRMATORIA (2024)	
	N.º	%	N.º	%
Artículo 4, apartado 1, letra a), primer guion: Protección del interés público por lo que respecta a la seguridad pública	591	3,7	124	9,1
Artículo 4, apartado 1, letra a), segundo guion: Protección del interés público por lo que respecta a la defensa y los asuntos militares	253	1,6	8	0,6
Artículo 4, apartado 1, letra a), tercer guion: Protección del interés público por lo que respecta a las relaciones internacionales	904	5,6	119	8,8
Artículo 4, apartado 1, letra a), cuarto guion: Protección del interés público por lo que respecta a la política financiera, monetaria o económica de la UE o de un Estado miembro	131	0,8	24	1,8
Artículo 4, apartado 1, letra b): Protección de la intimidad y la integridad de la persona	9 350	57,8	474	34,9
4(2): 1. Protección de intereses comerciales	1 722	10,7	119	8,8
4(2): 2. Protección de procedimientos judiciales y el asesoramiento jurídico	312	1,9	107	7,9
4(2): 3. Protección del objetivo de las actividades de inspección, investigación y auditoría	1 346	8,3	208	15,3
Artículo 4, apartado 3, párrafo primero: Protección del proceso de toma de decisiones en el que todavía no se ha tomado una decisión	932	5,8	99	7,3
Artículo 4, apartado 3, párrafo segundo: Protección del proceso de toma de decisiones en el que ya se ha tomado una decisión	635	3,9	78	5,7
Total	**16 176**	**100**	**1 360**	**100**

[10] Estas estadísticas corresponden a las excepciones individuales a la protección (parcial) de los documentos solicitados sobre la base del artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 1049/2001. Dado que las excepciones pueden ser acumulativas, algunos documentos se han contabilizado más de una vez.